

q. lade Aloxan, y dase de las protestas, y salbedades correspondientes, q. aya lugar en derecho, y solo con el fin de q. se haga presente al Vefexido Señor Alcalde Mayor de Tierra, para q. se instrua de la verdad de estos hechos, y como esta villa sealla en la quietay pacifica posesion de la termino, en fuerza de la Veintegracion manifestada para q. en la practica, y execuc^{on} de su Cometicion del Apesoy del linde pretendido p. la de Aloxan, no se extienda atque comprehende, et amoxona m. delinado, y que queda especificado: Acordaron otros Señores, q. el Señor Maxor Tuér Procurador Sindico, q. esta presente comparezca, en el día de martes veinte y dos del Cor^{te}. y a la ora de las cinco de la mañana señalada, en el citado despacho Requiritorio, ala Sierra de la Pila, y al sitio q. p. el se previene ala practica de otras diligencias, acuo fin, se le da la Comision, con el poder, y facultad q. corresponde, para que contestim. q. Justifique lo Relacionado en este acuerdo haga todo q. conduca ala obrebanca de lo Vefexido, y defensa de esta Villa; protestando en contrario la nulidad, todos los daños, perjuicios, con lo demas q. combenga, dando p^{or} dim. Requirim. y todo lo demas, q. la Villa esfando presente aya, puer desde agora para en^{te}, conry, lo p^{or} prueba, Lea, y Vafifica, sin limitari alguna, y para lo efectoy q. aya lugar, el

